



INFORME N° 34/2021 UAI - FMSE
REPORTE MENSUAL NOVIEMBRE 2021
FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO

I. OBJETO

Presentar el resultado de las tareas de relevamiento, análisis y estado de ejecución del Plan Anual de Trabajo 2021, con la finalidad de evaluar su cumplimiento en el ámbito de la Fabricaciones Militares SE.

II. ALCANCE

El presente Reporte es una herramienta de control flexible durante el desarrollo de las auditorias y de las tareas de verificación de cumplimiento y/o seguimiento de los objetivos estratégicos del organismo, de acuerdo con lo requerido mediante memorándum, ME-2018-52323448-APN-GCSEI#SIGEN e IF-2018-52198952-APNGCSP#SIGEN, correspondientes a las Gerencias de Control Sector Económico e Institucional - Sector Social- Sector Productivo, de las Pautas Gerenciales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo (PAT) 2021, de las Unidades de Auditoria Interna (UAI).

III. TAREA REALIZADA

Las tareas de auditoría, se llevan a cabo en función de las actividades programadas para **octubre de 2021**, considerando a tal fin la aplicación en estos aspectos de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN.

Se emitió el siguiente Informe:

INFORME N°	CONCEPTO
26	<i>Reporte Mensual Septiembre-2021</i>
27	<i>Ambiente Seguridad E Higiene en el Trabajo FMFLB</i>
28	<i>Intervención Previa Reglamento Fondo Fijo</i>
29	<i>Informe avance Bienes de Uso y Cambio Informes 2019</i>
30	<i>Ambiente Seguridad E Higiene en el Trabajo FM Azul</i>
31	<i>Informe Ética Publica Ley 25188-Oficina Anticorrupción</i>



Se dio cumplimiento con la Resolución 12/07 SGN SISREP, correspondiente a **septiembre-21**, con fecha de vencimiento **octubre de 2021**, sobre **“Recupero de Perjuicios Patrimoniales causados por funcionarios públicos”**.

Se Finalizó con el relevamiento de la información solicitada mediante el Instructivo de Trabajo **Nº 5/2021** SNI- Índice de Seguimiento y Sostenibilidad - ISSOs -ETAPA Nº 1.

Se finalizó con las tareas Ambiente Seguridad e Higiene en el Trabajo FM FLB y Azul.

Se está recibiendo para nuestra intervención previa, procedimientos administrativos y contables propios de una organización societaria de carácter industrial, incorporándose la reglamentación vigente de Empresas Públicas que establecen las leyes 20705 y 24156.

Se están realizando las tareas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo(PAT) 2022, de acuerdo a los lineamientos y pautas gerenciales de la SIGEN.

Se están llevando a cabo las tareas necesarias para la Formulación del Plan de Acción 2022 y Evaluación del Plan de Acción 2021.

IV. DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA Nº 260/20 - Nº 297/20 – Y SUS POSTERIORES PRORROGAS, SOBRE EL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

Con fecha 11 de marzo de 2020, la **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)**, declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia. A raíz de lo cual por el DECNU Nº **260/20 (BO.12-03-20)**, se dispuso la Emergencia Sanitaria y se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nº 27.541, en virtud de la Pandemia declarada, en relación con el coronavirus COVID-19.

Por DECNU Nº **297/20 (BO. 20/3/20)**, se dispuso que, la medida de “Aislamiento social, preventivo y obligatorio” regirá desde el **20 hasta el 31 de marzo** inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo. Ante lo cual existieron distintas prorrogas, a saber:

Por los Decretos Nos. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20 y 714/2, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21, 168/21, 235/21, 241/21, 287/21, 334/21, 381/21, 411/21,455/21 y 494/21.

Por DECNU Nº **678/21 (BO. 01/10/21)** En su art.7º. - SECTOR PÚBLICO NACIONAL.



Estableció la prestación de servicios mediante la modalidad de presencialidad para las y los agentes de todas las jurisdicciones, organismos y entidades de la APN, contemplados en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, a partir del **01/10/21** hasta el **31/12/21**, dejando sin efecto el Decreto 494/21

El titular de cada entidad, determinará las adecuaciones que deberán efectuarse en las instalaciones donde se presten servicios, para dar cumplimiento al “Protocolo Covid-19” aprobado por la “Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo”

Se adoptaron medidas de contingencia respecto de la pandemia COVID-19, protocolos de ingreso y egreso, medidas de higiene particulares sobre el protocolo covid-19, para ser aplicados tanto en Sede Central como en las Fabricas Militares de la Sociedad ubicadas en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, San Juan y Santa Fe.

Se están llevando a cabo la Intervención previa de la UAI, respecto de distintos procedimientos de acuerdo al Decreto 1344/07 “**Pautas para la intervención por parte de las Unidades de Auditoría Interna en la aprobación de reglamentos y manuales de procedimiento**”.

V. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas realizadas y las que se están monitoreando, puede concluirse que se ha dado cumplimiento a la mayoría de los proyectos y tareas planificadas y no planificadas, en el periodo informado para el Plan de Trabajo 2021 de FMSE, excepto aquellas a las cuales el personal de la UAI debería trasladarse a las fábricas y se encuentra impedido por las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, emanadas por el Gobierno Nacional.

El presente informe corresponde al Proyecto planificado en el Plan Anual de Trabajo 2021 de la FMSE, aprobado Definitivamente mediante **NO-2021-10193170-APNSIGEN**, del Sindico General de la Nación.

Buenos Aires, de noviembre de 2021